



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2023

**Ref.: Verbal de pertenencia – Auto requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00532-00**

En atención a lo manifestado por el apoderado del extremo actor (PDF 083), se **requiere** a la parte actora para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, término más que suficiente, so pena de aplicar el numeral 1° del artículo 317 de CGP, proceda a acreditar las correcciones de la valla instalada en el predio objeto de usucapión señaladas en vista pública del 22 de junio avante.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 149 del 25 de septiembre de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f3d11fdb31bbeb4214b2543e89f5fe6b1bac761d7385212b9826546e1a053**

Documento generado en 22/09/2023 04:10:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>